



DECRETO #643

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA



RESULTANDOS

PRIMERO. El 6 de abril del presente año se recibió, por conducto de la Dirección de Apoyo Parlamentario, en la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, escrito firmado por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, por el cual solicitó licencia por tiempo indeterminado para separarse de su cargo de elección popular, a partir del día 13 de abril del año en curso, lo anterior con carácter de interés personal.

SEGUNDO. En sesión ordinaria de fecha 8 de abril del presente año, la solicitud fue leída para su trámite correspondiente. Posteriormente, la Presidenta de la Mesa Directiva, sustentada en el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, consultó al Pleno si el asunto se consideraba de urgente resolución, para lo cual,



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

habiéndose aprobado por las dos terceras partes de los diputados presentes, se consideró con ese carácter para dispensar o abreviar los trámites, procediéndose a dar paso a la etapa de discusión.

TERCERO. Una vez agotada la fase de discusión, la solicitud fue sometida a votación, siendo aprobada por veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del total de los diputados presentes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Representación Popular está facultada para autorizar las solicitudes de licencia de sus integrantes, con fundamento en los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 178 de su Reglamento General.



SEGUNDO. SOLICITUD DE LICENCIA. El Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer presentó ante esta Asamblea Legislativa, escrito por el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo, con efectos a partir del 13 de abril del año en curso.

El Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación define el término *licencia parlamentaria*¹ de la forma siguiente:

Licencia parlamentaria

Es el permiso o autorización que se le otorga a un legislador para separarse temporalmente de su cargo sin que esto implique una renuncia. La solicitud de licencia debe presentarse por escrito y requiere ser aprobada por el Pleno de la cámara respectiva con el voto de la mayoría simple de los legisladores presentes. Una vez aprobada la licencia se llama al suplente.

[...]

En tal contexto, debemos expresar que nuestra Constitución local previene, en su artículo 65, fracción XXXVIII, la atribución a cargo de esta Legislatura para conceder licencias a los diputados.

¹ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=150>, consultado el 15 de marzo de 2021.



Conforme a ello, podemos señalar que la solicitud de licencia es, en principio, un derecho individual de los diputados, sin embargo, dada la importancia del cargo desempeñado, resulta indispensable que esta Soberanía Popular resuelva sobre su autorización.

TERCERO. AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA. En relación con la solicitud de licencia presentada por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, esta Legislatura considera que se ajusta a la normatividad vigente, toda vez que constituye el ejercicio de un derecho concedido a los Legisladores que integran esta Asamblea Popular, de conformidad con el contenido del artículo 40, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que, a la letra, dispone lo siguiente:

Artículo 40. Los diputados podrán separarse de sus funciones, de manera temporal o definitiva, en los siguientes casos:

I. Por licencia o renuncia que autorice la Legislatura o la Comisión Permanente;

[...]



En tales términos, del escrito firmado por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, se desprende su voluntad de separarse, por tiempo indeterminado, de su cargo como Diputado Propietario de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Virtud a lo anterior, esta Legislatura consideró procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado formulada por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, por encontrarse ajustada a derecho, con efectos a partir del 13 de abril de 2021.

De conformidad con lo expresado, en su oportunidad, se deberá llamar al Ciudadano Calixto Reyna López de Nava, Diputado Suplente, para que comparezca ante esta Asamblea Legislativa a tomar la protesta de ley correspondiente y asuma las funciones propias del citado cargo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del pueblo se Decreta:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza la solicitud formulada por el Diputado Eduardo Rodríguez Ferrer, en consecuencia, se le concede licencia por tiempo indeterminado, a partir del 13 de abril de 2021, para separarse del cargo de Diputado Propietario de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

SEGUNDO. En su oportunidad, llámese al Ciudadano Calixto Reyna López de Nava, Diputado Suplente, para que rinda la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. Para el caso de la reincorporación de la y los legisladores con licencia, se estará a lo dispuesto por el artículo 179 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, sin que sea necesaria la aprobación de dictamen sobre el particular. Túrnese un tanto del presente instrumento legislativo a la Secretaría General de esta Soberanía para los efectos invocados en el numeral en cita.

CUARTO. Notifíquese y publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**